



2016	16	01	002	P03597
------	----	----	-----	--------

**REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA
CASTRO & VILLACRES FORCECONSTRUCTION CIA. LTDA.**

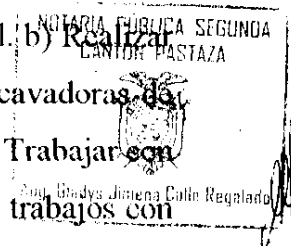
**OTORGADO POR: LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CASTRO &
VILLACRES FORCECONSTRUCTION CIA. LTDA.**

CUANTÍA : INDETERMINADA

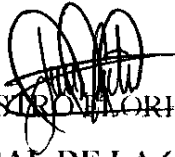
En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día once de agosto del año dos mil dieciséis, ante mí la Abogada Mgtr. Gladys Jimena Calle Regalado, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza. COMPARECE: LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CASTRO & VILLACRES FORCECONSTRUCTION CIA. LTDA., representada por la señorita: CASTRO FLORES JESSICA IVONNE, en su calidad de Gerente, de acuerdo al documento que se adjunta como habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, capaz para contratar y obligarse, a quien conozco en este acto, y doy fe; bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública, a que procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que conste de Reforma de Estatutos de la Compañía Constructora Castro & Villacres Forceconstruction CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de este instrumento público, LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CASTRO & VILLACRES FORCECONSTRUCTION CIA. LTDA., representada por la

señorita: CASTRO FLORES JESSICA IVONNE, en su calidad de Gerente, de acuerdo al documento que se adjunta como habilitante. La compareciente es mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Puyo Provincia de Pastaza. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de octubre de dos mil catorce, ante la Notaría Pública Segunda del Cantón Pastaza, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza, el veinte y siete de octubre del dos mil catorce, se constituyó la compañía CONSTRUCTORA CASTRO & VILLACRES FORCECONSTRUCTION CÍA. LTDA. DOS.- Con N° 96 en el Registro Mercantil y tomándose Nota en el Libro Repertorio bajo el N° 106, se inscribió la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Palora, el 26 de mayo de 2016, inscrita el 03 de junio del 2016. TRES.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA CASTRO & VILLACRES FORCECONSTRUCTION CÍA. LTDA., celebrada el veinte y seis de julio de dos mil dieciséis, que forma parte integrante de la presente escritura, resolvió la Reforma de los Artículo Primero, Segundo y Tercero de los Estatutos, en los términos que más adelante se establecerán. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** La señorita CASTRO FLORES JESSICA IVONNE como Gerente General, por lo tanto Representante Legal y como Presidente el señor VILLACRES NUÑEZ SEGUNDO TOMAS, representado por su mandatario el señor CASTRO FLORES HENRY JOSELITO, de acuerdo a la copia del PODER GENERAL, que se adjunta como habilitante, de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CASTRO & VILLACRES FORCECONSTRUCTION CIA. LTDA., declaran y reconocen: Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el veinte y seis de julio de dos mil dieciséis, autorizaron la modificación de los siguientes artículos: UNO.- Añaden al artículo dos después de la palabra DOMICILIO, lo siguiente:..... “está ubicado en la c/ Pambay y c/ 20 de julio”...., DOS.- En el artículo tres referente al objeto vigente de la Compañía se le añade el siguiente texto:..... a) Ejecutar

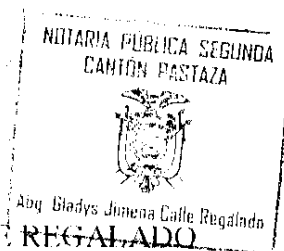
servicios de diseño de Ingeniería para obras de Ingeniería Civil. b) Realizar trabajos con cortadoras de carbón o de roca y maquinarias excavadoras de túneles y otras maquinarias para hacer perforaciones o pozos. c) Trabajar con palas, excavadoras y cargadoras de pala mecánica. d) Realizar trabajos con cargadoras de pala frontales y maquinaria con superestructura giratoria. e) Trabajos con máquinas movedoras, conformadoras, niveladoras, raedoras, excavadoras, apisonadoras, compactadoras, extractoras. f) Realizar servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil sin operarios. g) Construcción de obras nuevas, ampliaciones, reformas y reparaciones. h) Construcción de calles y carreteras. i) Compra, venta y alquiler al por mayor y menor de accesorios, partes y piezas de vehículos livianos. j) Construcción, compra y venta de bienes inmuebles (Uno o varios actos, contratos u operaciones mercantiles si la sociedad es comercial, o por uno o varios actos, contratos y operaciones civiles). k) Exportación e importación de maquinaria y materiales de construcción. l) Venta y transporte de Material Pétreo. ll) Instalaciones eléctricas al aire libre, para el deporte y esparcimiento. m) Construcción de edificios, carreteras, represas, aeropuertos, parcelaciones, urbanizaciones, obras de infraestructura en general, ganadería, riego, electricidad, agricultura, comercio, todas las ramas y actividades conexas a estos fines, pudiendo al efecto celebrar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles relativos a sus amplios objetivos, permitidos por la ley. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que considere necesario para la perfecta validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Abogado Patricio González, con Registro Profesional Número 16-213-32, del Foro de Abogados de Pastaza, la que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas, cuyos números se encuentran anotados al final de este instrumento. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a la compareciente por mí la



Notaria en todo su contenido, se ratifica y para constancia firma conmigo en
unidad de acto, de todo lo que también doy fe: FIRMAN:



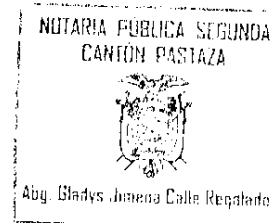
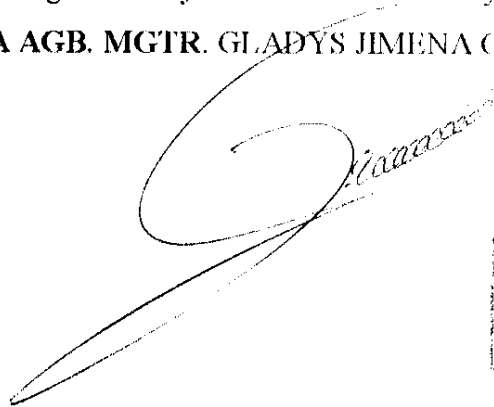
Srta. CASTRO VILLACRES JESSICA IVONNE
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA
CASTRO & VILLACRES FORCECONSTRUCTION CIA. LTDA.



AGB. MGTR. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA

:- Hay firma y sello.- Se otorgó ante mí.- En fe de ello confiero esta SEGUNDA
COPIA que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración:- LA
NOTARIA AGB. MGTR. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO.





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1400650485

Nombres del ciudadano: CASTRO FLORES JESSICA IVONNE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MORONA SANTIAGO/PALORA/PALORA (METZERA)

Fecha de nacimiento: 14 DE ABRIL DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CASTRO FLORES JOSE ISIDRO

Nombres de la madre: FLORES LUZ HEMITELIA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: PAOLA CATHERINE CLAUDIO CALLE - PASTAZA-PUYO-NT 2 - PASTAZA - PASTAZA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.11 10:53:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCT, y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

EFECTUACIÓN DE VOTACIÓN

002

002 - 0906

1400650485

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEBULA

CASTRO FLORES JESSICA IVONNE

BORONA SANTAGO

PROVINCIA

PALORA

CANTÓN

DESCRIPCIÓN

CABERA

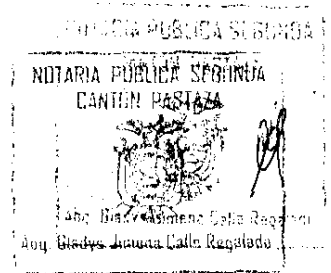
SECCION

0

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JURA

HOJA EN
BLANCO



El día 15 de agosto de 2014

Sección

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Proyecto

Extracción de arena

La Junta General de Señores de la Compañía CONSTRUCTORA CASTRO & VILLACRES FORCECONSTRUCTION CIA. LTDA., inscrita en el Registro Único de Contribuyentes con el número 00000000000000000000, inscrita en el Registro de GERENTE GENERAL de la Compañía CONSTRUCTORA CASTRO & VILLACRES FORCECONSTRUCTION CIA. LTDA., con un periodo de CINCO AÑOS de vigencia al Art. 18 del Estatuto Social de la Compañía para que la represente legal y extrajudicialmente

La Compañía CONSTRUCTORA CASTRO & VILLACRES FORCECONSTRUCTION CIA. LTDA. ve constata mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública de Cantón Pastaza a cargo de la Abg. Gladys Jimena Calle Regalado, el 14 de Agosto del 2014, registrando en el Registro Mercantil de Cantón Pastaza el 17 de Agosto del 2014, con el número de inscripción N° 255 y también se nota la inscripción en el Registro de la Compañía N° 255

Afirmación

[Firma]

CONSTRUCTORA CASTRO & VILLACRES FORCECONSTRUCTION CIA. LTDA.

Gerente General

PRESIDENTE

ACEPTACIÓN

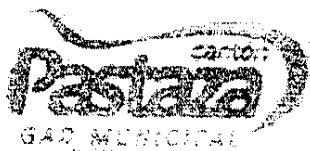
El día 15 de agosto de 2014, Acordó la Junta General de Señores de la Compañía CONSTRUCTORA CASTRO & VILLACRES FORCECONSTRUCTION CIA. LTDA.

[Firma]

CONSTRUCTORA CASTRO & VILLACRES FORCECONSTRUCTION CIA. LTDA.

Gerente General

PRESIDENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Estado progresario



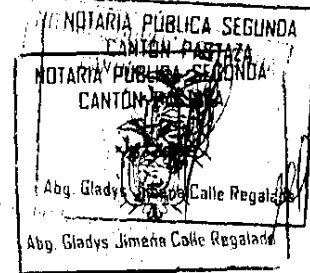
---ZON: Que en esta fecha y con el No. 123 se inscribió en el Libro de Registro Mercantil, el presente Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA CASTRO & VILLADRES FORCECONSTRUCTION CIA. LTDA.**, a favor de la señorita **CASTRO FLORES JESSICA IVONNE**, tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No. 137.

Puyo, Agosto 18 del 2016.


Ab. Mgs. Fausto Gordillo Velasco

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL DEL CANTÓN

PASTAZA (E)



16	01	02	P005856
----	----	----	---------

PODER GENERAL

ORGADO POR: VILLACRES NUÑEZ SEGUNDO TOMAS

AVOR DE : CASTRO FLORES HENRY JOSELITO

ANTÍA : INDETERMINADA

En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día cinco de noviembre del año dos mil catorce, ante mí la Abogada Gladys Jimena Calle Regalado, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, **COMPARECE(N):** El señor: VILLACRES NUÑEZ SEGUNDO TOMAS, de estado civil soltero, en calidad de **MANDANTE**. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, capaz para contratar y obligarse, a quien(es) de conocerla(os) doy fe; bien instruida(os) en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **PODER GENERAL**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen a la suscripción del presente Poder General VILLACRES NUÑEZ SEGUNDO TOMAS, portador de la cédula de ciudadanía Numero uno ocho cero cuatro nueve seis cinco siete seis-cero, Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Puyo, cantón y Provincia de Pastaza, con capacidad para esta clase de actos.

SEGUNDA: PODER GENERAL.- El compareciente señor VILLACRES
NUÑEZ SEGUNDO TOMAS, confiere el presente PODER GENERAL
amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor
CASTRO FLORES HENRY JOSELITO, plenamente capaz para que a mi
nombre y representación, realice los siguientes actos y contratos: a.- Para
que mi mandatario el señor CASTRO FLORES HENRY JOSELITO, me
represente en toda clase de asuntos, cobrando créditos o recibiendo dinero o
cosas o exigiendo el cumplimiento a mi favor de cualquier obligación, así
como de prestaciones de toda índole, pagando cualquier valor que adeude a
terceros, renovando obligaciones, suscribiendo documentos de dación en
pago y otros análogos. b.- Para que mi mandatario firme todo documento a
mi favor, de igual forma se presente ante cualquier institución tanto
pública, privada y financiera a ejercer derechos y acciones que me
correspondan. c.- Para que abra cuentas corrientes o de ahorros de mi
propiedad o ejecute toda clase de transacciones y operaciones respecto de
éstas, en instituciones bancarias, cooperativas y del sistema
financiero. d.- Para que me represente en todo acto y contrato, es decir
ejerza las amplias facultades que se pueda conceder por medio de este
Poder General; e.- Para que mi Mandatario realice todos los documentos
que fueren necesarios y me represente en la Constructora Villacres &
Castro Forceconstruction Cia. Ltda, tanto en el proceso de constitución
como cuando la misma empiece con el trabajo de contratación. f.-
Administrar si limitación todos los bienes muebles e inmuebles, derechos
reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros
presentes o futuros, que pertenezcan al patrimonio personal del mandante y
en la Constructora Villacres & Castro Forceconstruction Cia. Ltda. g.-
Constituir, modificar, aclarar, extinguir y liquidar actos y contratos de todo
tipo que tenga relación con la Constructora Villacres & Castro
Forceconstruction Cia. Ltda. h).- Firmar a nombre del mandante, cualquier
documento público y privado que fuere del caso ante cualquier organis-----

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
CANTON PASTAZA

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
CANTON PASTAZA

Abg. Gladys Jimena Calle Regalado

Abg. Gladys Jimena Calle Regalado

... como administrativo, policial, bancario, de cooperativas, de salud, de
... de Rentas Internas, de la Super Intendencia de Compañías, de lo
... Autónomos Descentralizados Provinciales y Municipales de
... escrituras públicas, contratos, escritos, peticiones, roles de pago,
... os, planillas, etc., en el ejercicio de este poder general. i).- En fin mi
... notario sin que por falta de cláusula alguna en este mandato no
... ante se le pueda argüir de insuficiente, se le confiere las facultades
... minadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento
... en vigencia. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario, sírvase
... las demás cláusulas de estilo para su validez. **Hasta aquí la**
... minuta que le firma el Dr. Numa Muñoz, con registro profesional
... gero dieciséis – dos mil seis – uno, del Foro de Abogados de Pastaza ,
... que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal. Cédulas de
... presentadas cuyos números se encuentra anotados al final de este
... documento. Para la celebración de la presente escritura pública, se
... servaron los preceptos legales del caso; y leída que fue al compareciente
... por mí la Notaria en todo su contenido, se ratifica(n) y para constancia
... conmigo en unidad de acto; de todo lo que también doy fe:
... URMAN

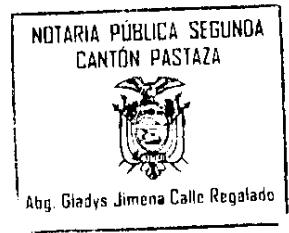
VILLACRES NÚÑEZ SEGUNDO TOMAS
C.N.Nº.180496576-0
C.V.Nº. 007-0107

ABG. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA

qualquier
anis-

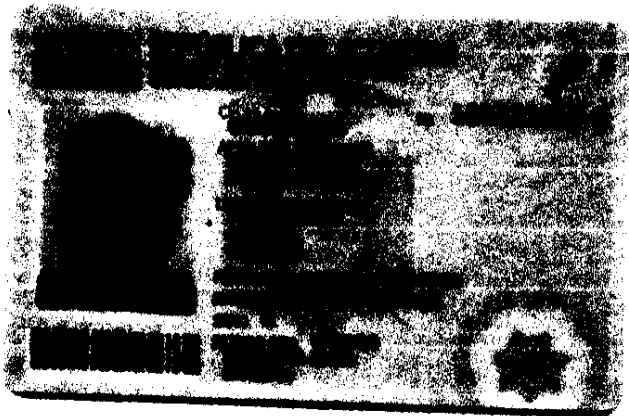
2016	16	01	002	000488
------	----	----	-----	--------

DOY FE QUE: La presente fotocopia de dos fojas (con sus respectivos habilitantes), es igual a su original que reposa en los Archivos de la Notaría Segunda del Cantón Pastaza, de **PODER GENERAL**. Otorgado por: **VILLACRES NUÑEZ SEGUNDO TOMAS**. A favor de: **CASTRO FLORES HENRY JOSELITO**. Se extiende **QUINTA COPIA**. El mismo que no se encuentra Revocado hasta la presente fecha. Doy fe en Puyo, once de agosto del año dos mil dieciséis. LA NOTARIA ABG. MGTR. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO.



gpl





Abg. Gladys Jimena Calle Regalado

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARADO DE GOBIERNO

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

10032215-5 001-0106

CASTRO FLORES HENRY JOSELITO

PASTAZA

PASTAZA

10 DE AGOSTO

10 DE AGOSTO

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PASTAZA - 000

4020716 2003/2015 11:51:00



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1691717115001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA CASTRO & VILLACRES FORCECONSTRUCTION CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: FORCECONSTRUCTION CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CASTRO FLORES HIPOLITO EDUARDO
CONTADOR: CASA YANCHATIPAN MARIA LIVIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/11/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 27/10/2014
FEC. INSCRIPCION: 25/11/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/01/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA COMO PAISAJISTA, DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCION,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

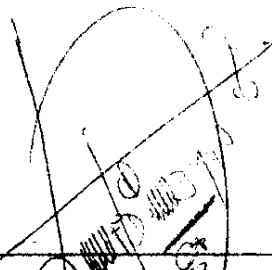
Provincia: PASTAZA Cantón: PASTAZA Parroquia: PUYO Barrio: MIRADOR DEL PAMBAY Calle: PAMBAY Número: SN
 Intersección: 20 DE JULIO Referencia ubicación: CASA DE DOS PISOS FRENTE A HOSTAL PAMBAY Teléfono Trabajo:
 032887736 Celular: 0987322988 Email: forceconstruction@yahoo.com

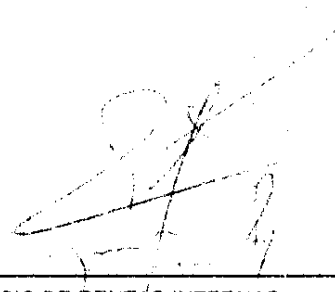
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 3\ PASTAZA **CERRADOS:** 0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RRAP080307 Lugar de emisión: PUYO/CESLAO MARIN Y 9 DE Fecha y hora: 20/01/2015 13:13:32



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1691717115001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA CASTRO & VILLACRES FORCECONSTRUCTION CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

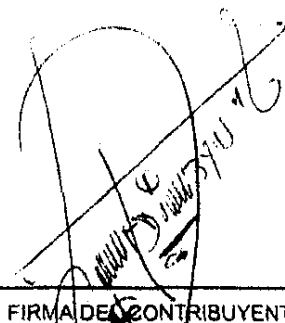
No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	27/10/2014
NOMBRE COMERCIAL:	FORCECONSTRUCTION CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA COMO PAISAJISTA, DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCION, DISEÑO DE EDIFICIOS, PLANIFICACION URBANA Y SUPERVISION DE LAS OBRAS.
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS ELECTRICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PASTAZA Cantón: PASTAZA Parroquia: PUYO Barrio: MIRADOR DEL PAMBAY Calle: PAMBAY Número: SN
Intersección: 20 DE JULIO Referencia: CASA DE DOS PISOS FRENTE A HOSTAL PAMBAY Telefono Trabajo: 032887736 Celular: 0987322988 Email: forceconstruction@yahoo.com

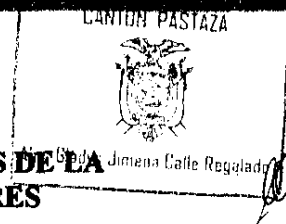

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RRAP080307 Lugar de emisión: PUYO/CESLAO MARIN Y 9 DE Fecha y hora: 20/01/2015 13:13:33



CONSTRUCTORA CASTRO Y VILLACRES



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE LA CONSTRUCTORA CASTRO & VILLACRES
FORCECONSTRUCTION CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL LUNES 26 DE JULIO DEL 2016

En la Ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, el 26 de Julio del 2016, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Calle Pambay y 20 de Julio, de esta ciudad de Puyo, a las 18H00, se reúnen los socios de **LA COMPAÑÍA DE LA CONSTRUCTORA CASTRO & VILLACRES FORCECONSTRUCTION CIA. LTDA.**, el señor **VILLACRES NUÑEZ SEGUNDO TOMAS**, representado por su mandatario el señor **CASTRO FLORES HENRY JOSELITO**, de acuerdo a la copia del **PODER GENERAL**, que se adjunta como habilitante, en calidad de Presidente de la compañía, y el Srta. **CASTRO FLORES JESSICA IVONNE**, Gerente y en calidad de Secretario en la presente Junta General Extraordinaria, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- Constatación del quorum.
- Reforma de Estatutos respecto al objeto social y al domicilio.

Encontrándose instalada el quorum y siendo el día y hora señalados para la Junta General Extraordinaria, toma la palabra el Señor Gerente de la Compañía, quien manifiesta la aceptación para la reforma de los Artículos Segundo y Tercero de los Estatutos. Resuelto el segundo punto del orden del día autorizaron la modificación de los siguientes artículos:

UNO.- Añaden al Artículo dos la dirección exacta de la compañía quedando de la siguiente manera "Artículo 2.- Nacionalidad y Domicilio.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal está ubicado en la c/ Pambay y c/ 20 de julio, en la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza. Por disposición de la Junta General de socios podrá establecerse agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes."

DOS.- En el artículo tres referente al objeto vigente de la Compañía se le añade el siguiente texto:

- a) Ejecutar servicios de diseño de Ingeniería para obras de Ingeniería Civil.
- b) Realizar trabajos con cortadoras de carbón o de roca y maquinarias excavadoras de túneles y otras maquinarias para hacer perforaciones o pozos.
- c) Trabajar con palas, excavadoras y cargadoras de pala mecánica.
- d) Realizar trabajos con cargadoras de pala frontales y maquinaria con superestructura giratoria.
- e) Trabajos con máquinas movedoras, conformadoras, niveladoras, raedoras, excavadoras, apisonadoras, compactadoras, extractoras.

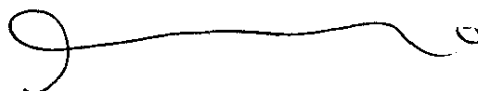

CONSTRUCTORA CASTRO Y VILLACRES

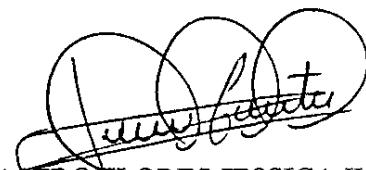
 NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
 CANTON PASTAZA

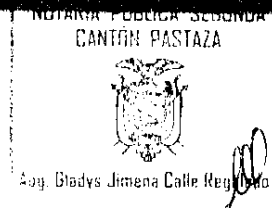
- f) Realizar servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil sin operarios.
- g) Construcción de obras nuevas, ampliaciones, reformas y reparaciones.
- h) Construcción de calles y carreteras.
- i) Compra, venta y alquiler al por mayor y menor de accesorios, partes y piezas de vehículos livianos.
- j) Construcción, compra y venta de bienes inmuebles (Uno o varios actos, contratos u operaciones mercantiles si la sociedad es comercial, o por uno o varios actos, contratos y operaciones civiles).
- k) Exportación e importación de maquinaria y materiales de construcción.
- l) Venta y transporte de Material Pétreo.
- m) Instalaciones eléctricas al aire libre, para el deporte y esparcimiento.
- n) Construcción de edificios, carreteras, represas, aeropuertos, parcelaciones, urbanizaciones, obras de infraestructura en general, ganadería, riego, electricidad, agricultura, comercio, todas las ramas y actividades conexas a estos fines, pudiendo al efecto celebrar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles relativos a sus amplios objetivos, permitidos por la ley.

Siendo las 20:00 pm. Se lectura al acta y queda legalmente aprobada por unanimidad, con lo que autoriza al Gerente realizar los trámites pertinente a fin de legalizar los Nuevos Estatutos acordada en la Junta General Extraordinaria.

Para constancia de lo actuado firma los señores socios en unidad de acto.

X 
 VILLACRES NUÑEZ SEGUNDO TOMAS
 C.I 180496576-0
 Presidente/Socio


 CASTRO FLORES JESSICA IVONNE
 C.I 140065048-5
 Gerente /Secretario/ Socio

**CONSTRUCTORA CASTRO Y VILLACRES***Puyo, 22 de Julio del 2016***CONVOCATORIA A UNA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a una Junta General Extraordinaria a los Socios de la compañía **CONSTRUCTORA CASTRO & VILLACRES FORCECONSTRUCTION CIA. LTDA.**, a celebrarse el día Lunes 26 de Julio del 2016 en la oficina ubicada en la Calle Pambay y 20 de Julio, de la Ciudad Puyo, cantón Pastaza, a las 18:00 horas, con el siguiente Orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Reforma de Estatutos respecto al objeto social y al domicilio.

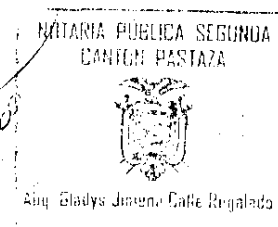
El Presidente.

Sr. Castro Flores Jessica Ivonne

Sv/.

2016	16	01	002	000669
------	----	----	-----	--------

RAZÓN DE MARGINACIÓN:- Queda debidamente marginada la Reforma de Estatutos de la Compañía Constructora Castro & Villacres Forceconstraction CIA. LTDA, celebrada en la Notaria Segunda del cantón Pastaza, a cargo de la Abogada Mgtr. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO, el día once de agosto del año dos mil dieciséis, con protocolo P03597. Otorgado por: LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CASTRO & VILLACRES FORCECONSTRUCTION CIA. LTDA., representada por la señorita: CASTRO FLORES JESSICA IVONNE, en su calidad de Gerente General, en la matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CASTRO & VILLACRES FORCECONSTRUCTION CIA. LTDA., celebrado en la Notaria Publica Segunda del cantón Pastaza, a cargo de la Abogada Mgtr. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO, el día veinticuatro de octubre del año dos mil catorce. **DOY FE.-** Puyo, quince de noviembre del año dos mil dieciséis.- **LA NOTARIA, ABG. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO.**



ABG. MGTR. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA

PA - - -

---ZON : Que en ésta fecha y con el No. 168 se inscribió la presente escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS**, celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Pastaza, a cargo de la Abg. Mgtr. Gladys Jimena Calle Regalado, el 11 de agosto del 2016, otorgada por la **Compañía CONSTRUCTORA CASTRO & VILLACRES FORCECONSTRUCTION CIA. LTDA.**, misma que se encuentra constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza, el 24 de octubre del 2014, inscrita el 27 de octubre del mismo año, a fojas 1.153 No. 253; Reforma que se toma Nota en el Libro del Registro Mercantil, bajo el Repertorio número 183.-

Puyo, noviembre 16 del 2016.



Ab. Mgs. Fausto Gordillo Velasco
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
Y MERCANTIL DEL CANTON PASTAZA (E)